acordaron que se pagasse de los maravedis que se han cobrado de los
derechos que se han de los años de encuesta
miento que se han cobrado o de los tenientes o del arca
o de los arrendadores de sisas o del arca
de las alcabalas y de otro qualquier que se
dicho se hace dicho de que se les
guientes ducados a las Personas que se
libran en los dichos mandamientos para
librar en los dichos mandamientos para
librar en los dichos y sus Personas para que
mandar Restar quando se cumpliere se
la dicha sanada cedula. si que se mandare restar
si que se cesa en la dicha alguna. y
si que se cesa de este año con que que
se cesa de que se dice en la ficaçion
de la dicha presuesta de los ducados y autos de
los que se presentaren quenta. los dichos quinientos
ducados sin otro recaudo alguno y que se
de que se dicen ducados que se dice
a las Personas que se dicen de que se
tomare libranzas de los dichos conforme
a la dicha sanada cedula. con carta de pago de las
Personas a quien se pagaren

a quien se capitan Luis ponce de leon regidor de Toledo
en el siguiente que se pagaren
en el dicho de los dichos de la tierra y
mismo Francisco de Navarro segundo regidor